



CFCP - SALA I
FCB 71014233/2008/TO1/28/CFC2
"OTERO ALVAREZ, Carlos s/incidente
de reposición"

Cámara Federal de Casación Penal

Registro Nro. 1204/25

///nos Aires, 30 de octubre de 2025.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Que, en fecha 23 de octubre próximo pasado, bajo el Registro n° 1152/25, esta Sala I, en lo que aquí interesa, resolvió: "**ADMITIR** la inhibición de los señores jueces doctores Daniel Antonio Petrone y Diego G. Barroetaveña en las presentes actuaciones. Regístrese, notifíquese, comuníquese (CSJN, Ac. N° 10/2025) y remítanse estas actuaciones a la Oficina de Sorteos de la Cámara a efectos de que se desinsacule dos magistrados para integrar la Sala. [...]" -el destacado pertenece al original-.

II. Que, toda vez que se advierte la existencia de un error material en la resolución antes mencionada, en tanto allí se dispuso requerir la designación de dos magistrados para integrar esta Sala y conocer en las presentes actuaciones, corresponde -atento la integración actual del Tribunal (Acordada 13/24 y Res. Nro. 418/24)- rectificarlo ya que debió decir "a efectos de que se desinsacule un magistrado para integrar la Sala" lo que así **SE DEJA ACLARADO** (art. 126 del CPPN).

Regístrese, notifíquese, comuníquese (Acordada 5/19 C.S.J.N.) y cúmplase con lo resuelto en la decisión referida.

Firmado: Gustavo M. Hornos, Javier Carbajo y Guillermo J. Yacobucci. Ante mí: Walter Daniel Magnone.

Fecha de firma: 30/10/2025

Firmado por: GUILLERMO JORGE YACOBUCCI, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUSTAVO M. HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: WALTER DANIEL MAGNONE, SECRETARIO DE CAMARA



#40134139#478525115#20251030135516608